

ANEXO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE AGRUPACIÓN DE EMPRESAS

DATOS DE LA EMPRESA AGRUPADA

Razón Social de la empresa: _____

C.I.F.: _____ Cta. De Cotización a la S.S.: _____

Domicilio social: _____

Localidad: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Tel.: _____ Fax: _____ E-mail: _____

Persona de contacto: _____

Convenio colectivo de referencia: _____

Actividad principal que desarrolla: _____

Plantilla media durante el año 2012: _____

¿Es empresa creada durante el año 2012/13? _____ Fecha de creación: _____

¿Existe representación legal de los trabajadores en la empresa? _____

El/la abajo firmante, D/Dª _____

Con N.I.F. _____ en su condición de Representante Legal de la empresa arriba indicada DECLARA:

Que conoce el Convenio de Agrupación de empresas VI01/2009 firmado a 28 de julio de 2009 donde Poniente Formación e Innovación, S.L. es nombrada Entidad Organizadora de la Agrupación, de conformidad con lo establecido en el RD 395/2007 del 23 de marzo, y que acepta las obligaciones y derechos que en dicho convenio se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de firma del presente documento, pudiendo causar baja en el momento que lo solicite.

Que acepta las obligaciones y derechos que en dicho convenio se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma del presente documento, sabiendo que para poder aplicarse esta bonificación deben tener en cuenta lo siguiente:

- Los alumnos-trabajadores deben estar de alta en el momento de empezar el curso y haber cotizado en concepto de Formación Profesional, por lo tanto los trabajadores autónomos no podrán realizar estos cursos.
- La empresa debe informar a la Representación Legal de los Trabajadores, en el caso de que exista.
- La empresa debe estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.
- El curso debe haber finalizado en la fecha determinada. Para ello, la empresa debe velar por que el trabajador envíe las pruebas de evaluación antes de que termine el curso. La bonificación se podrá practicar sólo cuando el curso haya sido comunicado a la Fundación Tripartita.
- La empresa no puede pertenecer a la Administración Pública.
- La empresa debe identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad los gastos de formación y las bonificaciones que se apliquen, bajo la denominación "formación profesional para el empleo".

El presente acuerdo de adhesión entrará en vigor el día de su firma, siendo el período de vigencia indefinido, pudiendo ser rescindido por alguna de las partes, comunicándolo de forma fehaciente.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Por la entidad organizadora
PONIENTE FORMACIÓN E INNOVACIÓN, S.L.



Fdo. D. Emilio Muñoz Castañeda

Por la empresa agrupada (Firma y Sello)

Fdo. D/Dña. _____